



¿Son las interrogativas  
encubiertas realmente  
interrogativas  
encubiertas?  
Una reflexión  
sobre el español

**P. PABLO DEVÍS MÁRQUEZ**

**Resumen** Desde que Baker (1968) acuñó el término “concealed question” —que, por determinadas razones, traducimos como “interrogativa encubierta”— para referirse a un SD que complementa a un verbo y puede parafrasearse por una interrogativa indirecta (*Preguntó la dirección/Preguntó cuál era la dirección*), gran parte de la literatura posterior sobre el asunto ha seguido empleando el término aun a pesar de que su objetivo fundamental es demostrar que las denominadas interrogativas encubiertas realmente no son interrogativas encubiertas, en el sentido de que no son estructuras gramaticalmente interrogativas, esto es, estructuras con una incógnita. Es objetivo básico de este trabajo, además de mostrar algunas particularidades de estas estructuras en español actual, probar que las denominadas interrogativas encubiertas realmente son interrogativas encubiertas, esto es, el resultado de elipsis en un determinado tipo de estructura oracional: las interrogativas indirectas copulativas especificativas. Ello exige una reflexión crítica sobre el concepto de elipsis gramatical y otra sobre prácticamente la totalidad de las propuestas contemporáneas, que presentan las interrogativas encubiertas como meros SD.

**Palabras clave:** Interrogativa encubierta, interrogativa indirecta, elipsis, oración copulativa especificativa.

## 1. Introducción y objetivos

Es curioso. Desde que Baker (1968) acuñó el término “concealed question” — que traducimos al español como “interrogativa encubierta”— para referirse a un SD<sup>1</sup> que complementa a un verbo y puede parafrasearse por una interrogativa indirecta, caso de (1), gran parte de la literatura posterior sobre el asunto ha seguido empleando el término aun a pesar de que su objetivo fundamental es demostrar que las denominadas interrogativas encubiertas realmente no son interrogativas encubiertas, en el sentido de que no son

---

1 El término SD equivale a “sintagma determinante”.

estructuras gramaticalmente interrogativas, esto es, estructuras con una incógnita:<sup>2</sup>

1. a. Preguntó la dirección

b. Preguntó cuál era la dirección<sup>3</sup>

Es objetivo básico de este trabajo, además de mostrar algunas particularidades de estas construcciones en español actual, probar que las denominadas interrogativas encubiertas realmente son interrogativas encubiertas, esto es, el resultado de elipsis en un determinado tipo de estructura oracional: las interrogativas indirectas copulativas especificativas o identificativas. Ello exige no solo una reflexión crítica sobre el concepto de elipsis gramatical, sino también otra sobre prácticamente la totalidad de las propuestas contemporáneas, que presentan las interrogativas encubiertas como meros SD.

## 2. La tradición gramatical española y la explicación transformacional de Baker (1968)

En el ámbito de la tradición gramatical española, fue Cuervo (cf. Bello (y Cuervo) 1964 [1860]: 505, n. 138 y Cuervo 1987: 724) de los primeros en llamar la atención sobre estructuras en las que, muchos años después, otros

---

2 Si, por un lado, reservamos la denominación de “pregunta” para los enunciados interrogativos cuyo propósito discursivo es obtener una información del destinatario y la de “interrogación” para un tipo de estructura gramatical caracterizada por contener una incógnita o variable, esto es, por ser una expresión abierta o incompleta (cf. Escandell Vidal 1999: 3932), y, por otro, tal y como propone Suñer (1999: 2174) (cf. también Suñer 1991 y 1993), extrapolamos al ámbito de estos SD parafraseables por interrogativas indirectas la distinción entre preguntas indirectas verdaderas (contienen una incógnita de la que se solicita su resolución) y preguntas indirectas impropias (aunque contienen una incógnita, no expresan una pregunta, pues no solicitan su resolución, sino que expresan una proposición en la que se ha de elegir el valor que corresponde a la incógnita), parece entonces lógico emplear la denominación “interrogativa encubierta” y no la de “pregunta encubierta”. Si en (1a) y en (1b), al tiempo que de interrogación, es factible hablar de pregunta, en (ia) y (ib) solo cabe hablar de interrogación:

i. a. Sabía la dirección

b. Sabía cuál era la dirección

3 La mayor parte de los ejemplos que aparecen en este artículo se encuentran documentados en otros trabajos sobre el tema. El resto de ejemplos pertenece a la introspección del propio autor como nativo de la variante peninsular del español y puede ser perfectamente convalidado por el uso de otros hablantes.

identificarán interrogativas encubiertas. No obstante, Cuervo no alude a ejemplos como (1a), sino solo a otros en los que el sustantivo del SD que actúa como complemento verbal es modificado por una oración de relativo. De este modo, presenta ejemplos del tipo de (2a) como casos en los que se produce una trasposición (extraposición o prolepsis) de un sustantivo que convierte una proposición interrogativa en una relativa. Así, (2a) sería el resultado de aplicar esa trasposición en (2b) (cf. también Greco 1976):

2. a. Dígame el camino que he de seguir
- b. Dígame qué camino he de seguir

Ahora bien, una explicación causal como esta no está exenta de problemas. No nos detenemos ahora en aquellos de tipo meramente epistemológico, pero sí conviene advertir otros ajenos a los fundamentos de la teoría lingüística que, en su mayor parte, fueron ya señalados por Bosque (1983: 31 y 1989: 94).<sup>4</sup> Así, el análisis de Cuervo, plantea el autor español, no puede explicar ejemplos como (1a), en el que no aparece una subordinada de relativo, además de recurrir a “extrañas permutaciones y otros atrevidísimos movimientos circenses” (sic) para crear artículos y pronombres relativos a partir de una interrogativa que carece de ellos, y de no prever restricciones transformativas que eviten la producción de oraciones no gramaticales, caso de (3):

3. a. \*No sé los libros que envió a qué gente
- b. No sé qué libros envió a qué gente

A todo esto añadimos ahora que en la propuesta de Cuervo jamás se justifica, en primer lugar, por qué (2b) es la causa y (2a) el efecto, y no lo contrario. En segundo lugar, por qué (2a) deriva de (2b) y no, por ejemplo, de (4), que igualmente presenta una interrogativa indirecta y evitaría algunas de las dificultades señaladas por Bosque:

4. Dígame cuál es el camino que he de seguir

Cuando Baker (1968: §VI) introduce en la teoría sintáctica el concepto de “interrogativa encubierta”, propone ejemplos tanto sin subordinada de relativo (tipo (1a)) como con ella (tipo (2a)) y mantiene una explicación

<sup>4</sup> El establecimiento de relaciones de causa-efecto entre estructuras lingüísticas, esto es, su explicación tal y como si se tratara de objetos naturales, ocasionaría serios problemas teóricos a cualquier tendencia que parta de la idea de que las lenguas son productos culturales (cf. Coseriu<sup>3</sup> 1978: 193, y 1981: 69–71).

causal en la que la interrogativa encubierta deriva de la interrogativa indirecta. Obviamente, de nuevo queda sin explicar de modo convincente por qué es esta precisamente la relación de causa-efecto y no la contraria. Es cierto que Baker (1968: 81–82) ofrece dos razones para justificar la relación que propone entre interrogativas indirectas e interrogativas encubiertas (que las interrogativas encubiertas solo aparecen con verbos que admiten interrogativas indirectas y que algunos verbos habitualmente caracterizados como no factivos, caso, por ejemplo de *decir*, curiosamente exigen que cuando interrogativas indirectas o interrogativas encubiertas son sus complementos estas aludan a un suceso verdadero), pero ninguna de ellas explica en rigor por qué la interrogativa indirecta es la causa y la encubierta el efecto.<sup>5</sup> Tampoco se decanta Baker por si la interrogativa indirecta en la que se origina la transformación de elipsis debe ser una con verbo copulativo (tipo (4)) o una sin él (tipo (2b)). En su propuesta se admiten ejemplos de ambos tipos, si bien la admisión como origen de la transformación de estructuras del tipo de (2b) implica mantener la crítica acerca de los movimientos circenses y la falta de restricciones transformativas que Bosque aplicó a la hipótesis de Cuervo.<sup>6</sup> Sin embargo, no han sido estos los argumentos que se han manejado en la corriente crítica que se crea contra la propuesta de Baker. La crítica proviene fundamentalmente de dos ámbitos: el de los últimos modelos generativos y el de autores influenciados por las gramáticas categoriales.<sup>7</sup>

### 3. El concepto generativo de elipsis gramatical frente a la propuesta de Baker (1968)

No parece que la propuesta de Baker pueda ser aceptada por los últimos modelos generativos. Como ejemplo prototípico en este ámbito aplicado al

---

5 Lo que propone Baker sobre los verbos no factivos implica pensar que (ia) y (ib) deberían ser catalogadas como agramaticales, algo bastante discutible en español:  
i. a. Juan nos dijo a dónde había ido Isabel, pero resultó estar equivocado  
b. Juan nos dijo el lugar donde había ido Isabel, pero resultó estar equivocado

6 Acerca de la falta de restricciones transformativas en la propuesta de Baker, cf. también Suñer (1999: 2175) y Frana (2017: 15–16).

7 Para una visión general de las denominadas gramáticas categoriales, basadas, frente a otros modelos gramaticales, en formalismos lógicos y matemáticos, cf., entre otros, Oehrle, Bach y Wheeler (eds.) (1988) y Solias Arís (1996).

español aludimos a Gallego (2011: 56), que advierte explícitamente de que las interrogativas encubiertas no deben ser analizadas como casos de elipsis en una interrogativa indirecta, sino como SD que, sin ser oraciones, se interpretan —y para ello se apoya en Bosque (1989: 91–97)— semánticamente como tales. Resulta obvio: para evitar una teoría irrestricta de la elipsis, y conforme a lo planteado por Brucart (1999: 2795–2796), que, a su vez, parte de las ideas de Lyons (1968), Gallego (2011: 12 y 14) distingue entre elipsis gramatical (lo elidido puede recuperarse mediante algún antecedente o consecuente en la estructura sintáctica) y elipsis contextual (lo elidido se recupera mediante el contexto situacional previo), y exige como requisitos para legitimar la elipsis la condición de paralelismo sintáctico (lo elidido y su antecedente/consecuente deben ser idénticos) —lo que desecha la elipsis contextual— y la de foco (solo puede elidirse la información conocida o presuposición, nunca el foco o información nueva).<sup>8</sup> Simplemente, la dificultad para recuperar un elemento idéntico a un antecedente/consecuente en (1a) y (2a) impediría en estos ejemplos hablar de elipsis gramatical. Ahora bien, por nuestra parte, convendría detenerse en tres cuestiones importantes. La primera tiene que ver con el recurso que tanto Brucart como Gallego hacen de la coordinación copulativa para identificar elipsis gramaticales. Así, la coordinación de la secuencia *yo al concierto* con la oración *él irá al cine* en (5) garantiza la naturaleza oracional de la primera y, por tanto, la existencia en esta de una elipsis gramatical que implica la supresión de un núcleo verbal que puede ser recuperado de la segunda, pues no resulta posible coordinar elementos categorialmente diferentes (una oración y una secuencia conformada por un pronombre y un SP):

##### 5. Él irá al cine y yo al concierto

En los casos de (1a) y (2a) es cierto que los sintagmas *la dirección* y *el camino que he de seguir* no mantienen ninguna relación de coordinación, pero sería importante tener en cuenta, pensamos, que ambos admiten la opción de coordinarse con una interrogativa indirecta con verbo copulativo (o sin él),

**8** Acerca del foco entendido como constituyente máximo al que se etiqueta como información nueva o no presupuesta, cf., entre otros, Chomsky (1972: 90–91 y 1976), Jackendoff (1972), Selkirk (1984), Zubizarreta (1998: 1–7 y 1999: 4224 y ss.), Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 678 y ss.), etc.

lo que, si se sigue el planteamiento de Brucart y Gallego, haría pensar en su carácter oracional:

6. a. Preguntó la dirección y cuál era su nacionalidad
- b. Dígame el camino que he de seguir y cuál es la estación más próxima

Adviértase, además, que, en los casos en los que un SD es ambiguo entre una lectura de interrogativa encubierta o una referencial, esta coordinación no resulta aceptable con la segunda de las lecturas:

7. No recuerdo la capital de Cuba ni cuál es la capital de España

La segunda cuestión que debemos plantearnos es que, si bien Gallego (2011: 17 y 20) se decanta por el carácter sintáctico del paralelismo que legitima la elipsis gramatical, es él mismo el que reconoce que ese paralelismo, en algunos casos, puede ser meramente semántico y no exigir una identidad completa entre lo elidido y su antecedente/consecuente. De este modo, pensamos, si en un ejemplo como (8b), a pesar de que los clíticos de dativo son diferentes, se admite una elipsis por el mero hecho de que los elementos que se someten a un proceso de borrado coinciden en ser constituyentes oracionales, entonces nada obstaría para hacer lo mismo en (9b), donde, además, la identidad entre lo borrado y su antecedente resulta evidente, si bien se borra el foco (*cuál*), asunto este último sobre el que volveremos en §5:

8. a. ¿Te ha enviado Luis la invitación?
- b. Sí ~~me ha enviado la invitación~~
9. a. No sé cuál es la dirección
- b. Vale, entonces preguntaré ~~cuál es la dirección~~

La tercera y última cuestión se relaciona con uno de los argumentos que ofrece Gallego (2011: 54–55) para, frente a lo que propone Brucart (1987: 158–159 y 1999: 2845–2846), demostrar que el truncamiento (*sluicing*) implica una elipsis de borrado en una oración: la presencia facultativa de otros argumentos o adjuntos junto con el interrogativo. Así, dice, si lo que sigue al verbo *saber* en (10) no fuese una estructura oracional elíptica, sería difícil explicar la presencia del OI *a Pedro* y la del adjunto *mañana*:

10. a. He visto que alguien daba dinero a Juan, pero no sé quién a Pedro
- b. Sé que alguien se quejará el lunes, pero no sé quién mañana

Desde nuestro punto de vista, algo análogo sucede con la presencia de *en Nueva York* y de *en estos momentos* en (11), estructura con un grado de aceptabilidad mayor que, al menos, (10a):

11. Pregunta la dirección en Nueva York en estos momentos<sup>9</sup>

Volveremos más tarde a la posibilidad de abordar las interrogativas encubiertas como estructuras oracionales elípticas aportando pruebas adicionales (cf. §5).

#### 4. Otros enfoques frente a Baker (1968)

A partir de las publicaciones de Grimshaw (1979) y Heim (1979), el rechazo de la propuesta transformacional de Baker se hace explícito en los autores del ámbito de las gramáticas categoriales y surge, entre otros, un enfoque semántico, según el cual las interrogativas encubiertas son sintácticamente SD, no oraciones elípticas, que solo semánticamente equivalen a interrogativas indirectas. Grimshaw (1979: 302) argumenta que, si las interrogativas encubiertas se generaran en la base como interrogativas indirectas, habría que esperar entonces que todo verbo que admite interrogativas indirectas seleccionara igualmente interrogativas encubiertas. Sin embargo, Grimshaw alude a tres verbos en inglés (*wonder*, *inquire* y *care*) que admiten las primeras, pero no las segundas.<sup>10</sup> Además, señala este autor, las preguntas

9 La posibilidad de que sintagmas del tipo de *en Nueva York* y *en estos momentos* puedan actuar como adjuntos de un verbo copulativo resulta evidente en ejemplos del tipo de (i):

(i) El 401 de la Séptima Avenida lo (= la dirección) es en Nueva York en estos momentos. No sé cuál será la dirección en otros lugares o mañana

10 En inglés:

i. I wonder {what answer he gave/\*the answer he gave}

ii. John inquired {what the number of students in the class was/  
\*the number of students in the class}

iii. I don't care {what height the plants grow to/\*the height the plants grow to}

Percus (2010 y 2014: 36–38 y 44) alude a cómo estos verbos, frente a los que sí admiten interrogativas encubiertas, no pueden aparecer con SD con el sustantivo *question* como complementos:

iv. \*I {wondered/inquired} that question

No obstante, contrastes como (v) le hacen dudar acerca de la posibilidad de volver a la propuesta transformacional de Baker (1968):

v. a. ??John answered the price of milk

encubiertas se comportan más como SN que como SComp<sup>11</sup> /oraciones, pues muestran una estructura interna —se combinan con determinantes y modificadores (adjetivos, SP y subordinadas de relativo)— y una distribución —aparecen en la posición de complemento del verbo y en la de sujeto, caso de (12)— propias de los SN:

12. La solución depende de ti

Ahora bien, pensamos, de admitir que las interrogativas encubiertas son oraciones interrogativas indirectas elípticas no tiene por qué inferirse que toda interrogativa indirecta ha de tener su correlato de interrogativa encubierta. Del mismo modo que se exigen condiciones para legitimar cualquier elipsis gramatical (las de paralelismo sintáctico y la de foco para Gallego 2011), cabe la posibilidad de establecer restricciones en la producción de interrogativas encubiertas. Todo esto sin contar con que los verbos equivalentes en español a *wonder*, *inquire* y *care* carecen de dificultad alguna para la admisión de interrogativas encubiertas:

13. Me pregunto las razones que le llevaron a hacer eso<sup>12</sup>

14. Preguntó el número de alumnos

b. John answered that question

En el caso del portugués europeo, Matos y Brito (2013: 104) insisten en que no todo verbo que admite interrogativas indirectas se combina con interrogativas encubiertas y proponen contrastes del tipo de (vi):

vi. a. Eles sabiam que pessoa tinha vencido o concurso

b. \*Eles sabiam o vencedor do concurso

**11** El término SComp alude a una oración subordinada.

**12** Bosque (1983: 32) advierte de que el verbo *preguntar* usado en forma reflexiva rechaza las interrogativas encubiertas como complemento y alude a la agramaticalidad de un ejemplo, cuando menos, dudoso:

i. ?Me pregunto la altura del edificio

Las dudas pueden deberse, pensamos, a que *preguntar* se construye también como un verbo intransitivo con un complemento introducido por *por* o *sobre* y a que este uso puede haber rebajado la frecuencia de la opción transitiva. No obstante, resulta evidente la posibilidad de interrogativas encubiertas en la modalidad intransitiva:

ii. Me pregunto {por/sobre} (cuál es) la altura del edificio

Pesetsky (1991: 3 y ss.) ya señaló que cuando el SD complemento de verbos como *wonder*, *inquire* y *care* en inglés forma parte de un SP la preposición le asigna caso y son posibles las interrogativas encubiertas:

iii. I wondered about the answer he gave

iv. John inquired about the number of students in the class

v. I don't care about the height the plants grow to

## 15. No me importa su respuesta

Por otra parte, la opción de estos SN de ir acompañados por determinantes y modificadores no les impide aparecer como resto de un proceso elíptico en una estructura oracional. Tampoco puede negar su condición oracional el hecho de que puedan ser sujetos y complementos verbales, posiciones que igualmente pueden ocupar las oraciones. No se olvide en este caso, insistimos, la posibilidad que tienen estos SN de aparecer en determinados contextos acompañados por constituyentes oracionales ajenos al verbo que se hace explícito (cf. (11)). Además, no parece conveniente restringir la distribución de las interrogativas encubiertas a las posiciones de sujeto y complemento verbal. En español pueden aparecer igualmente como término de preposición cuando el SP complementa a un verbo (cf. (16)), a un sustantivo (cf. (17)), a un adjetivo (cf. (18)) o a un adverbio (cf. (19)), cuando el SP es un adjunto (cf. (20)) e, incluso, cuando el SP ocupa una posición periférica como tópico inicial (cf. (21)):

16. Eso depende del autor

17. Me queda la duda de la alineación

18. Está pendiente de la respuesta

19. Independientemente de la respuesta, lo haremos<sup>13</sup>

20. Lo haremos o no según los resultados de la prueba

21. Según la respuesta, eso haremos

---

Frana (2010a: 9–11) y (2017: 18–19) muestra reticencias para calificar como ejemplos de interrogativas encubiertas los de (iii), (iv) y (v). Argumenta la dudosa gramaticalidad de estructuras como (vi) y la ambigüedad que, dice, presentan ejemplos como (iii), en el que el complemento verbal podría tener no solo una interpretación de copulativa especificativa (preguntarse sobre cuál fue la respuesta), sino también de copulativa predicativa (preguntarse sobre si la respuesta fue apropiada, correcta...) (cf. Higgins 1973: §5):

vi. ?I wondered about what the answer he gave was

Obviamente, pensamos, este último argumento no parece aceptable desde el momento en que ejemplos prototípicos de la literatura sobre el tema referidos al inglés, caso de (vii), igualmente muestran ambigüedad entre una lectura de interrogativa encubierta y una referencial, lo que no impide aceptar la primera:

vii. John knows the capital of Italy

- 13** En ejemplos análogos del inglés (*Regardless of the price that Miles knows...*) Frana y Rawlins (2011: 497) hablan de interrogativas encubiertas absolutas. No obstante, pensamos que el carácter periférico corresponde en casos como este a la expresión adverbial completa y no a la interrogativa encubierta solo.

Heim (1979: 52–53) —que se decanta por que la interrogativa indirecta que se relaciona con la encubierta es siempre una con verbo copulativo, sin explicar por qué no puede serlo una sin este tipo de verbo, como sucede en (2)— recurre a la observación de Greenberg (1977) para rechazar la propuesta de Baker: la opción con la interrogativa indirecta presenta una ambigüedad que no muestra la de la interrogativa encubierta. Así, si se contrastan (22a) y (22b), mientras que el complemento verbal del primero solo puede interpretarse como copulativa especificativa (se descubrió la persona que asesinó a otra), el del segundo, además de esta, presenta también la de copulativa predicativa (se descubrió alguna característica de la persona que asesinó a otra, sin tener por qué saber que esa persona era el asesino):

22. a. Descubrieron el asesino

b. Descubrieron quién era el asesino

El argumento de Heim lo contrarresta Frana (2010b: 142 y 2017: 19–25) planteando que las interrogativas encubiertas equivalen solo a interrogativas indirectas que son, en el sentido de Higgins (1973: §5), copulativas especificativas y no copulativas predicativas. Para Frana esto es así porque el sujeto de las oraciones copulativas especificativas, al igual que el SD de las interrogativas encubiertas y frente al sujeto de las predicativas, presenta una lectura opaca y no transparente (cf. Fodor 1970), esto es, ambos son no referenciales, no denotan entidades, sino la intensión de una entidad individual (cf. también Romero 2005: 719–720 y Frana 2006a y 2006b: 27, n. 10). Ello se constata en inglés si se atiende al contraste siguiente, en el que *Rome* especifica tanto en (23a) como en (23b) la referencia de la que carece *the capital of Italy*, que, en (23b), a su vez, ocupa la posición de sujeto:

23. a. John knows the capital of Italy

b. The capital of Italy is Rome

Ahora bien, en lo que atañe al español convendría hacer cierta precisión. Si contrastamos (22a) con (24a), se corrobora que en el segundo ejemplo *tú* especifica la referencia de la que carece *el asesino*,<sup>14</sup> pero resulta más

**14** Fernández Leborans (1999: 2398) establece que el SD definido precopular de una oración como (24a) es referencialmente débil, esto es, tiene contenido descriptivo, pero —frente a lo que ocurre con el atributo de las copulativas de caracterización (*María es muy guapa*)— no se trata en rigor de una propiedad por sí misma, sino

adecuado asignar la función de sujeto al pronombre. Y no solo por mostrar caso nominativo, sino también porque modificaría obligatoriamente su forma para concordar en persona con el verbo si este cambiara, como se ve en (24b). Ni *el asesino* ni su pronominalización mediante una forma de nominativo de tercera persona admiten modificación alguna de la persona en el verbo para establecer la concordancia, como evidencia (24c):

24. a. El asesino eres tú  
 b. El asesino {\*eres/soy/es} {yo/él}  
 c. {El asesino/Él} {eres/\*es} tú

Por tanto, si habitualmente, cuando se piensa en la lengua inglesa, las oraciones copulativas especificativas se caracterizan como oraciones copulativas predicativas invertidas, es decir, como estructuras en las que la propiedad atribuida no se encuentra en el sintagma que sigue a la cópula — como sí ocurre en las predicativas—, sino en el sujeto (cf. Partee 1986, 2000 [1998] y 2002 [1986], y Mikkelsen 2004), cabría plantearse que en español — una lengua que presenta un orden de los constituyentes oracionales bastante más libre que el inglés— la inversión de las denominadas copulativas especificativas consiste en presentar el sujeto (*tú* en (24a) y (24c), *yo/él* en (24b)) como foco informativo (cf. Fernández Leborans 1999: 2402 y 2411), que, en condiciones entonativas y acentuales normales, en la lengua española se coloca al final de la oración (cf. n. 8), y el sintagma no referencial y descriptivo (*el asesino* en (24a), (24b) y (24c), incluso el pronombre de tercera persona en (24c)),<sup>15</sup> antepuesto al referencial. La pérdida de esta condición de foco situaría el pronombre sujeto en la posición anterior al sintagma no referencial y convierte la estructura copulativa en una que seguiría siendo predicativa (el sintagma *el asesino* continuaría siendo no referencial), pero sin la inversión por razones informativas del orden sujeto-atributo, esto

---

condicionada a la existencia de un referente que satisface la descripción. En nuestro ejemplo, el señalado por el pronombre de segunda persona.

**15** Fernández Leborans (1999: 2375) alude a que los pronombres personales de primera y segunda persona (*yo, tú*), con fuerte valor referencial debido a su carácter deíctico, pueden presentarse en determinados casos como expresiones no referenciales con carácter predicativo (*Si yo fuese tú, Tú no eres yo*). Parece que en (24c) también el pronombre de tercera persona podría referirse en determinado contexto, como el sintagma *el asesino*, a la cualidad de una persona.

es, lo que se denomina una copulativa recta. Mientras que (24a) y (24b) responderían a la pregunta *¿quién es el asesino?*, pero —salvo en casos en los que *el asesino* gozara de énfasis entonacional— nunca a *¿quién {eres/soy/es} {tú/yo/él}?*, (25) responde a *¿quién eres tú?*, pero —salvo en casos en los que *tú* gozara de énfasis entonacional— nunca a *¿quién es el asesino?*:

25. Tú eres el asesino

De todo esto, cabe asumir que las interrogativas encubiertas, si es que equivalen a interrogativas indirectas copulativas, algo que abordaremos en §5, se corresponden en español solo con oraciones copulativas especificativas en las que el sujeto, que siempre es el pronombre interrogativo, se asocia con la información nueva que el hablante solicita y aparece en posición inicial gracias al énfasis entonacional.

## 5. Una propuesta alternativa a la caracterización de las interrogativas encubiertas como meros SD con significado de interrogativa indirecta: las interrogativas encubiertas como oraciones elípticas

El rechazo de la propuesta de Baker supuso plantear por parte de algunos autores del ámbito de las gramáticas categoriales que las denominadas interrogativas encubiertas no son desde un punto de vista sintáctico oraciones elípticas, sino meros SD que solo desde un punto de vista semántico se interpretan como oraciones interrogativas indirectas. La idea fue recogida por autores ajenos a este ámbito cuyas propuestas se centran en el español. Ya hemos citado a Bosque (1989: 91–97) y a Gallego (2011: 56), pero pueden añadirse Bosque (1983: 31–33) y (1984), Brucart (1987: 158) y (1999: 2845–2846), Contreras (1999: 1949–1950), Suñer (1999: 2176–2177), Vatrican (2006: 4–6),<sup>16</sup> RAE (2009: 3269), Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 249–250 y 719), Dimitrescu (2016: 765), etc. Gran parte de estos autores asumen los postulados de la teoría generativa y ello les obliga a presentar las interrogativas encubiertas como un caso muy particular de la relación entre selección categorial y selección semántica de los verbos, pues la correspondencia entre contenido

**16** En el caso de Vatrican, nos referimos solo a lo que denomina lectura existencial de las interrogativas encubiertas. Lo que llama lectura enfática de este tipo de estructuras, obviamente, no son ejemplos de interrogativas encubiertas:

i. ¡No sabes el espectáculo que se montó!

semántico y realización categorial no mostraría aquí una relación uno a uno, como suele ser habitual, sino que a un solo contenido semántico (interrogación) —contenido catalogado como proposicional y cuya realización estructural canónica, por lo tanto, no es la de SD, sino la de oración— le corresponderían dos realizaciones categoriales (SD y oración o SComp). Ocurriría así, por ejemplo, con *preguntar*, que selecciona un contenido proposicional interrogativo tanto con complementos que son, se dice, meros SD —*la dirección* en (1a)— como con complementos que son SComp, *cuál era la dirección* en (1b). Obviamente, casos como este dificultarían la idea de reducir la selección categorial a la selección semántica en la teoría generativa y, pensamos, suscitan alguna duda, pues, para aceptar esta correspondencia dos a uno, habría que admitir primero que la categoría que realiza las interrogativas encubiertas es un mero SD y no parece que esto sea aceptable.

Más arriba no solo hemos rebatido los argumentos presentados por algunos autores para negar que las interrogativas encubiertas son restos de oraciones elípticas, sino que también hemos ofrecido pruebas para pensar que sí lo son: la posibilidad que tienen de coordinarse con una interrogativa indirecta con verbo copulativo (cf. (6a) y (6b)) y la imposibilidad para hacerlo cuando la interpretación de un SD ambiguo entre una lectura de interrogativa encubierta y una lectura referencial es la segunda de estas (cf. (7)), la posibilidad de presentar las denominadas interrogativas encubiertas como casos en los que para legitimar la elipsis oracional no hay por qué exigir un paralelismo sintáctico riguroso (cf. (9a) y (9b)), y la presencia de otros constituyentes oracionales —fundamentalmente adjuntos— en este tipo de estructuras (cf. (11)). A estas pruebas podemos añadir ahora otras que, además, evidencian la necesidad de relacionar estos SD con un verbo no explícito. Así, por ejemplo, lo habitual en español es que los OD de persona con el artículo determinado y carácter específico exijan ser precedidos por la preposición *a* (*Veo \*(a) los alumnos*). Para Bosque (1983: 32), (1984: 301) y (1989: 95–96), Contreras (1999: 1959) y Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 720), las interrogativas encubiertas con un nombre de persona son una excepción a esta pauta (cf. (22a)), que sí se sigue cuando el OD es referencial:

#### 26. Descubrieron al asesino

Desde nuestro punto de vista, la ausencia obligatoria de la preposición en casos como (22a) quizás sirva para demostrar que *el asesino* no es un OD

de *descubrir*, sino otro tipo de constituyente oracional relacionado con un verbo distinto. Para rebatir la prueba, podría plantearse que, debido a los múltiples factores que intervienen en la presencia/ausencia de la preposición con el OD en español (cf. Torrego Salcedo 1999), hay casos de OD de persona específicos referenciales en los que la preposición es facultativa (*Comparé (a) los jugadores del Barça con los del Liverpool*). Ahora bien, la diferencia estriba, pensamos, en que mientras que en estos ejemplos existe alternancia entre la presencia y la ausencia de la preposición, en las interrogativas encubiertas la ausencia es obligatoria.

Otra prueba surge también de las propuestas de Bosque (1983: 33): la posibilidad de que los SD con interpretación de interrogativa encubierta puedan ser sustituidos no por pronombres con su mismo género, sino por pronombres neutros, sustitutos habituales de las oraciones subordinadas (cf. también Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 720, y RAE 2009: 3270).<sup>17</sup> Bosque, incluso, llega a catalogar como dudosos los ejemplos en los que el pronombre reproduce en rigor el género del SD:

27. Me dijo la calle, pero {lo/?la} olvidé

Suñer (1999: 2177) advierte, razonablemente, de que no ha encontrado acuerdo en esto entre los hablantes de español (cf. también RAE 2009: 3270), lo que no implica, pensamos, la posibilidad de encontrar ejemplos en los que la sustitución por una forma pronominal neutra sea la única opción:

28. El resultado dependerá {del autor que elijas para tu trabajo de literatura/de eso/\*de él}<sup>18</sup>

Relacionada con la concordancia, pero no con la pronominalización, se encuentra otra prueba: la posibilidad que tienen las interrogativas encubiertas que, se dice, funcionan como sujeto de no concordar ni en número con el verbo (cf. Brucart 1987: 158) ni en número y género con el atributo (cf. Bosque 1989:94):

29. No está claro {los esfuerzos que hizo/las casas que ha de construir}

Adviértase que, en un caso como este, la concordancia implica o una opción de lectura referencial del SD, como en (30a), o agramaticalidad, como en (30b):

<sup>17</sup> Romero (2005: 720) plantea esta prueba no en el sentido que lo hacemos nosotros, sino como demostración del carácter no referencial de las interrogativas encubiertas.

<sup>18</sup> Tomamos el ejemplo de RAE (2009: 3270).

30. a. No están claros los esfuerzos que hizo

b. \*No están claras las casas que ha de construir

No parece, por tanto, posible catalogar las secuencias *los esfuerzos que hizo* y *las casas que ha de construir* en (29) como sujetos de *estar* y ello exige la necesidad de encontrar otro verbo con el que se relacionen.

Cabría plantearse como otra prueba de que las denominadas interrogativas encubiertas no son meros SD argumentos del verbo explícito el hecho de que haya verbos, al menos en español, a los que se les puede asignar la opción de admitir una interrogativa encubierta que no subcategorizan sintácticamente argumentos SD referenciales, pero sí interrogativas indirectas, copulativas especificativas o de otro tipo. Con la cautela necesaria que exige lo dicho para este verbo en la n. 12, es el caso de *preguntar* en su variante transitiva reflexiva, que no admite OD que sean SD referenciales (cf. (31a) frente a (31b)), pero sí interrogativas encubiertas (cf. (13)) y oraciones interrogativas indirectas, como (32):<sup>19</sup>

31. a. \*Me pregunto esa cuestión

b. Me preguntó esa cuestión

32. Me pregunto {cuáles fueron las razones que le llevaron a hacer eso/qué razones le llevaron a hacer eso}

Presentamos, finalmente, una prueba que justifica la consideración de las denominadas interrogativas encubiertas como restos de una elipsis producida en una oración que solo puede ser copulativa especificativa. Para ello, estableceremos cierto parangón con lo que sucede en las denominadas cláusulas reducidas (*small clauses*). La interpretación de la secuencia *abierta la ventana* en *Prefiero abierta la ventana* como una unidad cuasiproposicional de predicación sin flexión verbal, esto es, como una cláusula reducida, suele fundamentarse en que, si no se plantea así, resulta imposible explicar que en el ejemplo lo que se dice que se prefiere no es una entidad concreta (representada por el SD *la ventana*), sino un estado de cosas equivalente a que la ventana esté abierta (cf. Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 424). A partir de

**19** Grimshaw (1979: 305) advierte de que solo los predicados que seleccionan preguntas y subcategorizan SD como argumentos admiten interrogativas encubiertas. Que, por ejemplo, *wonder* en inglés carezca de la segunda de estas características (\**Miles wonders Clara's email*) justifica que no admita interrogativas de este tipo (cf. n. 10).

aquí se propone que *la ventana* en este ejemplo, si bien recibe caso acusativo del verbo *preferir*, no mantiene ninguna relación semántica con este, sino con el predicado *abierta*, del que es argumento externo y del que recibe un papel temático.

Pues bien, en el caso de las denominadas interrogativas encubiertas, la única manera de explicar la interpretación descriptiva y no referencial del SD es presentarlo como atributo de una oración copulativa especificativa. Adviértase que, por ejemplo, la lectura de interrogativa encubierta del SD *la capital de Cuba* en (7) implica pensar que en ese caso el hablante no está diciendo que no recuerda una entidad concreta (La Habana) —algo que sí ocurre en la lectura referencial—, sino que lo que no recuerda es cuál es la capital de Cuba. Obviamente, no decimos que los ejemplos de interrogativas encubiertas lo sean de cláusulas reducidas —es evidente que falta la presencia explícita del argumento externo con el que el SD mantiene la relación de predicación—, pero sí que la relación semántica que mantiene el SD es con el sujeto de una oración copulativa especificativa elíptica. Es más, pruebas como la de la preposición *a* (cf. (22a) y (26)), la de la discordancia de género en la sustitución pronominal (cf. (27) y (28)) y la de la discordancia en número con el verbo y en número y género con el atributo (cf. (29)), citadas más arriba, evidencian que estos SD no reciben caso de los verbos explícitos con los que aparecen. Evidentemente, la consideración de las interrogativas encubiertas como oraciones copulativas especificativas elípticas evita cualquier tipo de permutación extraña o de atrevido movimiento circense para legitimar la elipsis, como los que provocaría, por ejemplo, una relación de esta clase entre (2a) y (2b). Esta consideración permite, además, que, aun careciendo la estructura sintáctica de un antecedente/consecuente, el carácter descriptivo del SD ayude siempre a recuperar con facilidad lo elidido, que, en lo que atañe al español, equivale en todos los casos como patrón fijo a la secuencia “pronombre interrogativo + copulativo *ser*”.<sup>20</sup> En esta secuencia elidida,

**20** La recuperación de lo elidido no parece que exija en todos los casos el paralelismo sintáctico. Además de este al que aludimos ahora, en el de las subordinadas de relativo semilibres los rasgos de género y número del elemento que lo determina colaboran a la hora de recuperar el antecedente elidido:

i. Los {niños/\*niño/\*niñas/\*niña} que vinieron ayer son del colegio

el pronombre actúa a modo de incógnita que dota de carácter abierto o incompleto a la expresión. Ello faculta para, en estos casos, hablar a todos los efectos de interrogación encubierta (cf. n. 2). Que, frente a lo habitual en los procedimientos de elisión, el foco, representado por el pronombre interrogativo, quede suprimido puede explicarse a partir de la peculiaridad de las oraciones copulativas especificativas, en las que el SD atributo expresa la intensión de una entidad individual (o de más de una) que se identifica con la referida por el sujeto (cf. n. 14).

Nuestro planteamiento de que las interrogativas encubiertas son oraciones elípticas y no meros SD, por último, exige descartar que sean casos de correspondencia dos a uno en la relación entre selección categorial y selección semántica de algunos verbos, lo que no significa que este tipo de correspondencia no sea posible, en una propuesta teórica que, como el generativismo, suele identificar significado y denotación. En este sentido, podría plantearse un solo contenido semántico (suceso) relacionado con dos realizaciones categoriales (SD y SComp) si se contrasta, por ejemplo, *Evitó que se cayera* y *Evitó su caída*, lo que dificulta, evidentemente, la idea de reducir la selección categorial a la selección semántica.<sup>21</sup>

---

En el de las subordinadas de relativo libres es el propio relativo el que juega un importante papel en este sentido. Así, por ejemplo, si es *donde*, el antecedente elidido habrá de ser un sustantivo que indique lugar:

ii. No sé la {calle/ciudad/\*mesa} donde vive

- 21** Las propuestas teóricas para las que las lenguas son productos culturales no identifican significado y denotación y, por tanto, la identidad semántica entre *que se cayera* y *su caída* viene dada no por su identidad denotativa, sino por el hecho de que tanto la subordinada como *caída* se conciben lingüísticamente del mismo modo en lo que respecta a su significado categorial, caracterizado como *Erfassung an sich* (sustantivo) (cf. Coseriu 1984: 19). Acerca de la diferencia entre significado y denotación (designación real) en este tipo de propuestas, cf. Coseriu (<sup>2</sup>1967: 294), (1978a: 117), (1978b: 135), (1978c: 207) y (<sup>2</sup>1981: 187–189).

## 6. Algunos problemas de los enfoques categoriales en su aplicación al español

Dicho todo esto, conviene no olvidar —lo hemos advertido ya— que la refutación de la propuesta que presenta las interrogativas encubiertas como oraciones elípticas por parte de algunos autores del ámbito de las gramáticas categoriales supuso catalogarlas como SD no referenciales que semánticamente equivalen a una oración interrogativa indirecta copulativa. Este enfoque, iniciado por Grimshaw (1979), es sostenido también por Harris (2007), Aloni (2008), Roelofsen y Aloni (2008), Percus (2009, 2010 y 2014) y Aloni y Roelofsen (2011), y convivirá con otros que, del mismo modo, rechazan el análisis de las interrogativas encubiertas como oraciones elípticas y que se diferencian del primero y entre sí por la manera en que justifican el carácter intensional del SD: el enfoque pragmático de Heim (1979), el proposicional de Nathan (2005 y 2006), el de las preguntas encubiertas como propiedades propuesto por Frana (2006b) y Schwager (2008), y el de los conceptos individuales de Romero (2005, 2006, 2009a y 2009b), Frana (2010a, 2010b, 2013 y 2017), y Frana y Rawlins (2011). Ninguna de estas propuestas, salvo la que inició Grimshaw, ha sido aplicada con rigor al español, aunque su aplicación —y no solo a la lengua española— no dejaría de plantear serios problemas. En primer lugar, tanto los contraargumentos que hemos empleado más arriba para rebatir los argumentos de quienes se niegan a catalogar las interrogativas encubiertas como restos de oraciones elípticas como las pruebas planteadas que muestran la necesidad de caracterizar este tipo de interrogativas como oraciones copulativas especificativas elípticas conllevan, obviamente, no aceptar estos enfoques del ámbito de las gramáticas categoriales en su conjunto. Además, cada uno de ellos presenta dificultades particulares.

### 6.1. El enfoque semántico

El enfoque que identifica semánticamente los SD interpretados como interrogativas encubiertas con interrogativas indirectas copulativas no es solo que exija tratar los primeros como casos de correspondencia dos a uno en la relación entre selección categorial y selección semántica de algunos verbos, sino que no parece aclarar a qué tipo de interrogativas indirectas copulativas

equivalen las interrogativas encubiertas. Tanto es así que Frana (2006b: 19–20) recurre al contraste de Greenberg (1977) del que habla Heim (1979) —que ya se empleó para criticar la propuesta de Baker (1968)— y sostiene que la paráfrasis de una interrogativa encubierta con una interrogativa indirecta copulativa no siempre caracteriza correctamente su significado. Como hemos visto ya, fue la propia Frana (2010b y 2017) la que rebatió posteriormente el argumento de Heim advirtiendo de que las interrogativas encubiertas no se corresponden con cualquier tipo de interrogativa indirecta copulativa, sino solo con las que poseen valor especificativo. Por nuestra parte, hemos añadido que, en español, estas copulativas presentan un sujeto que es el pronombre interrogativo y que se asocia con la información nueva.

La misma Frana (2006b: 20–22) (cf. también Frana 2010a: 116, n. 5, y 2017: 6 y 33), por otra parte, señala que las descripciones indefinidas —SD con carácter indefinido— con interpretación de interrogativas encubiertas suponen un problema para este primer enfoque, pues difieren con las interrogativas copulativas especificativas en las condiciones de verdad, esto es, según su propuesta, en el significado. No obstante, pensamos, no parece haber obstáculo alguno para que cualquier descripción indefinida con esta interpretación pueda ser parafraseada por una interrogativa indirecta copulativa especificativa en español. Lo único es que estas copulativas especificativas con un atributo preverbal que es un SD indefinido tienen siempre una interpretación ejemplificativa (cf. Fernández Leborans 1999: 2408), interpretación equivalente a “un ejemplo de” que, además de la no referencial, mantiene el SD aislado:

33. a. {Un mamífero/Una dirección} es  
      {el/un hombre/calle de Atocha nº 8}  
      b. Dime {un mamífero/una dirección}

## 6.2. El enfoque proposicional

Según el enfoque proposicional, las interrogativas encubiertas denotan una proposición y, para que puedan ocupar una posición argumental de un predicado, este no solo debe admitir en esa posición una interrogativa indirecta, sino también una proposición (cf. Nathan 2006: 17–18). Así, por

ejemplo, en (22a) *el asesino* denota una proposición verdadera que, para un individuo *x*, expresa que *x* es el asesino y tendríamos la paráfrasis siguiente:

34. Descubrieron que el asesino era el asesino real

Obviamente, una propuesta como esta tendría que dejar de catalogar como ejemplos de interrogativas encubiertas muchos casos que habitualmente son presentados como tales, pues o bien no resulta apropiada una paráfrasis con una cláusula proposicional en la misma posición argumental que ocupa el SD —como (12), que sí admite la paráfrasis con la interrogativa indirecta (cf. (35a))—, o bien la paráfrasis es plenamente agramatical, como ocurre con (1a), parafraseable por (1b) pero no por (36):

35. a.Cuál sea la solución depende de ti

b. #Que la solución sea la solución real depende de ti

36. \*Preguntó que la dirección era la dirección real

### 6.3. El enfoque de la propiedad

Para el enfoque de la propiedad, las lecturas de interrogativa encubierta denotan propiedades y son analizadas como atribuciones de creencia *de re* a una entidad individual particular (*res*) que forma parte de la extensión del SD que se interpreta como interrogativa encubierta en el mundo real y a la que el portador de la actitud asigna la propiedad que, al mismo tiempo, denota ese SD. De este modo, por ejemplo, en (22a) se plantearía que existe un individuo *y* en el mundo real *w* que satisface la propiedad *P* seleccionada por el SD *el asesino* (ser el asesino) y que *x* (el sujeto de *descubrir*) cree *de re* de *y* que tiene la propiedad *P*. Según esta propuesta, solo los verbos factivos admiten interrogativas encubiertas (cf. Frana 2006a: 1, 2006b: 26 y 28, y Schwager 2008). No obstante, pensamos, tres advertencias son importantes. La primera es que la doble interpretación simultánea que el enfoque de la propiedad hace de los SD con interpretación de interrogativa encubierta —la *de re*, transparente, específica o referencial y la *de dicto*, opaca, no específica o no referencial— es incompatible con la equivalencia, más que demostrada, de estos SD con interrogativas indirectas copulativas especificativas en las que son atributos, lo que implica que carezcan de referencia y muestren un contenido descriptivo, como confirma, además, la posibilidad (cf. (27)) o la obligación (cf. (28)) de ser sustituidos por formas pronominales neutras. La segunda cuestión

tiene que ver con la dificultad que supone en muchos casos (cf., por ejemplo, (12)) identificar en esta propuesta el denominado portador de la actitud, esto es, al individuo *x* que cree *de re* de otra entidad individual y que tiene una determinada propiedad. Por último, no parece que solo sean los verbos factivos los que admitan SD con lectura de interrogativa encubierta, tal y como muestra, por ejemplo, *decir* (cf. (2a) y (33b)). Por otra parte, uno de los argumentos que ofrece Frana (2017: 7) para rechazar su hipótesis de 2006 necesita ser matizado. Dice esta autora que los SD cuantificados supondrían un problema, pues carecen de denotación de propiedad. Ahora bien, cuando asignamos contenido descriptivo a los SD con interpretación de interrogativa encubierta no hablamos de una propiedad que lo es por sí misma, sino de una propiedad condicionada a la existencia de uno o más ente(s) individual(es) —denotado(s) por el sujeto de la copulativa especificativa equivalente— que satisface(n) la descripción (cf. n. 14). Ello justifica los SD cuantificados con lectura de interrogativa encubierta:

37. Preguntó todas las direcciones

#### 6.4. El enfoque del concepto individual

El enfoque del concepto individual surge cuando Heim (1979: 56) propone, en principio, analizar las descripciones definidas simples con interpretación de interrogativa encubierta del mismo modo que las descripciones definidas en contextos temporalmente intensionales. Estas últimas, desde el momento en que, por ejemplo, el predicado temporalmente intensional *is rising* en la construcción inglesa *The temperature in this room is rising* exige observar los valores de la temperatura en los índices temporales anteriores y posteriores, fueron tratadas por Montague (1973) en términos de conceptos individuales (cf. Frana y Rawlins 2011: 498). Igualmente, piensa Heim, en el caso de cualquier interrogativa encubierta representada por una descripción definida simple es obligada una comparativa entre los valores que el SD puede mostrar en diferentes índices no solo temporales, sino también de mundos (real y de creencias). En este sentido, los SD con lectura de interrogativa encubierta denotan conceptos individuales, que equivalen a funciones del tipo  $\langle s, e \rangle$ , esto es, funciones entre puntos de referencia (pares de mundos y tiempos) y entidades individuales únicas. Por ejemplo, *la dirección* en (1) denota una

función que asigna índices mundo/tiempo (que podrían ser el mundo real y marzo de 2020) a una entidad individual única que cumple con la propiedad de ser la dirección por la que se pregunta (que podría ser calle de Atocha nº 8).

Es la propia Heim (1979: 58 y ss.) la que abandona este enfoque cuando advierte los problemas que suscitan ejemplos ingleses como *John knows every phone number* —con una interrogativa encubierta cuantificada— y *John knows the price that Fred knows* debido a la doble interpretación que muestra cada uno de ellos. El primero podría interpretarse como que John sabe los números y a qué personas pertenecen (para todo número de teléfono  $x$ , John sabe de quién es el número de teléfono  $x$ , interpretación que, a partir de Roelofsen y Aloni 2008, se denomina lectura de lista de pares) o como que John sabe los números, pero no a qué personas pertenecen estos (para todo número de teléfono  $x$ , John sabe que  $x$  es un número de teléfono; a partir de Roelofsen y Aloni 2008, lectura de clase).<sup>22</sup> Obviamente, los SD cuantificados son incompatibles con la denotación de una función entre un punto de referencia y una entidad individual única, esto es, con la denotación de un concepto individual. La interpretación del segundo ejemplo —con una interrogativa encubierta compleja, anidada o doblemente encubierta, cf. Romero (2006: 211, y 2009a), Roelofsen y Aloni (2008), Frana (2010a: 91 y ss., y 2017: 80 y ss., 123 y ss.), Frana y Rawlins (2011: 497), Aloni y Roelofsen (2011: 445)— podría ser o que tanto John como Fred saben la respuesta a cuánto cuesta determinado artículo (lectura A desde Romero 2005: 694, lectura de pregunta en Frana 2017: 80 y ss., 123 y ss.) o que John sabe la respuesta acerca de cuál es el artículo del que Fred sabe el precio, pero no la respuesta al precio de ese artículo (lectura B desde Romero 2005: 695, lectura de metapregunta en

**22** Si se observa, la traducción que hemos dado al verbo *know* con valor epistémico de los ejemplos ingleses ha sido la de *saber*, pero podría haber sido perfectamente la de *conocer*. En tanto que desde Heim (1979: 51) se identifica en alemán el valor epistémico de este verbo inglés con *wissen* y el valor de conocimiento con *kennen*, y desde Frana (2006a: 2 y 2006b: 22) se hace lo mismo, respectivamente, con los verbos italianos *sapere* y *conoscere*, desde Romero (2006: 211, n.1) se plantea una correlación análoga con *saber* y *conocer* en español. Obviamente, la doble posibilidad de traducción que hemos propuesto plantea ciertas dudas (*{saber/conocer} todos los números de teléfono; {saber/conocer} el precio que Fred {sabe/conoce}*). Schwager (2008: 583, n. 1) advierte también ciertas dudas para el alemán y asigna a *kennen* la posibilidad de mostrar valor epistémico y de conocimiento.

Frana 2017: 80 y ss., 123 y ss.). Igualmente, la lectura B se muestra incompatible con que *the price that Fred knows* denote un concepto individual. A partir de aquí, Heim adopta un enfoque pragmático, según el cual la interpretación de un SD como interrogativa encubierta —la propiedad que se asigna al ente individual— depende del contexto en el que se use la estructura.<sup>23</sup>

Cabe advertir que Heim solo plantea problemas en este enfoque cuando se trata de interrogativas encubiertas cuantificadas o de estructuras de este tipo complejas, pero nunca con descripciones definidas simples. Algo análogo sucede con los autores que, desde Romero (2005), adoptan la propuesta del concepto individual. Estos advierten de las dificultades que supone el análisis de descripciones indefinidas en el enfoque del concepto individual, pues, resulta obvio, en ejemplos como (33b) *un mamífero/una dirección* aluden a una descripción que, en un mismo punto de referencia, podría corresponder a más de una entidad individual (cf. Frana 2006a: 2, 2006: 24, 2010a: 112–116, 2013: 196, y 2017: 6 y 79). En cuanto a las interrogativas encubiertas cuantificadas, es claro que la descripción a la que alude el SD cuantificado corresponde siempre con seguridad a un conjunto de más de una entidad individual. Romero (2009a y 2009b: 22–24), con la intención de mantener este enfoque, propone que en estos casos el cuantificador no es parte del objeto intensional que acompaña al verbo, sino que es externo a él y cuantifica sobre conceptos subindividuales de un concepto individual. La idea la recoge Frana (2010a: 35, 2013: 187 y ss. y 2017: 70 y ss.) para explicar, en un principio, las interrogativas encubiertas cuantificadas con sustantivos relacionales —denotan funciones (relaciones) entre entidades individuales (su referente y otros objetos)— que son funcionales, esto es, que denotan una función uno-a-uno y son predicados de dos lugares (tipo lógico  $\langle e, e \rangle$ ), como, por ejemplo, *precio*, pues todo precio es siempre el precio de algo y a cada artículo en venta le corresponde siempre un solo precio.<sup>24</sup> Frana plantea que en estos casos se aplica al sustantivo el modificador de conceptos individuales de Nathan

**23** Una crítica al enfoque pragmático de Heim se encuentra en Romero (2006: 210–212).

**24** Acerca del empleo de marcas del tipo de “relacional”, “funcional”, “de clase” e “individual” para la caracterización de los sustantivos, cf. Löbner (1981: 475, 1985: 292–296, 1998: 3–4, 2011: 280–282, 2015: 42–46), Partee (1997 [1983]), Barker (1995 y 2016: 12–19).

(2006: 32–34), que lo convierte en un predicado de conceptos individuales que conforman una clase y sobre los que recae la cuantificación. Así, una interpretación como interrogativa encubierta de *todos los precios* en (38) implica que se preguntó por el precio de *x*, por el precio de *y*, etc. Se cuantifica sobre los conceptos de precios incluidos en la clase:

### 38. Preguntó todos los precios

El problema es que este planteamiento no puede explicar los casos de interrogativas encubiertas en los que el núcleo del SN es un sustantivo no relacional —un predicado de un lugar— (cf. (39)), un sustantivo relacional cuyo argumento interno ha sido saturado explícitamente (cf. (40)), un sustantivo relacional en un ejemplo con lectura de clase —una de las posibilidades en (37)— o un sustantivo relacional no funcional —denota una función uno-a-muchos— en un ejemplo con lectura de lista de pares, la otra posibilidad en (37), en un contexto determinado en el que una persona puede tener más de una dirección simultáneamente.<sup>25</sup> Ni en (39), ni en (40), ni en la lectura de clase de (37) —ejemplo este último en el que el sustantivo relacional se emplea como un predicado de un lugar mediante el modificador “supresión del objeto indefinido” (cf. Frana 2010a: 139, 2013: 195, y 2017: 90)— se podría delimitar una clase de conceptos individuales (conceptos de mesas que tengo que pintar, conceptos de direcciones de Juan y conceptos de direcciones) a partir de los SD *las mesas que tengo que pintar*, *las direcciones de Juan* y *las direcciones*. Por tanto, no se cuantifica en estos casos sobre conceptos individuales:

### 39. Dime todas las mesas que tengo que pintar

### 40. Preguntó todas las direcciones de Juan

En la lectura de lista de pares de (37) en el contexto que implica una función uno-a-muchos también sería complicado delimitar una clase de conceptos individuales (conceptos de direcciones) —y, por tanto, cuantificar sobre ellos—, pues nos encontraríamos con descripciones que, en un mismo punto de referencia, se asignan a más de una entidad individual. Piensa

**25** No abordamos ahora la posibilidad de interrogativas encubiertas con sustantivos que no son relacionales, pero tampoco de clase, caso de los continuos. Desarrollaremos esta cuestión en un trabajo sobre sustantivos e interrogativas encubiertas actualmente en preparación.

Fraña (2010a: 100 y ss., 189 y ss., 2013: 180–181 y 2017: 82–85, 87 y ss.) que en ejemplos como (39) y (40) y en la lectura de clase de (37) se cuantifica sobre entidades individuales, y que en la lectura de lista de pares de (37) con el sustantivo entendido como relacional no funcional se cuantifica sobre pares de entidades individuales. Ahora bien, este planteamiento sería contradictorio con la catalogación como preguntas encubiertas de todos estos SD, catalogación que exige una lectura no referencial descriptiva de todos ellos, la cual resulta evidente desde el momento en que equivalen al atributo de una interrogativa indirecta copulativa especificativa:

41. Dime cuáles son todas las mesas que tengo que pintar <sup>26</sup>
42. Preguntó cuáles eran {todas las direcciones de Juan/  
todas las direcciones}

En el caso concreto de (37), una consideración de las interrogativas encubiertas como interrogativas indirectas copulativas especificativas elípticas implicaría proponer una misma explicación gramatical independientemente de las interpretaciones de lista de pares y de clase. El deslinde de estas dos interpretaciones solo puede llevarse a cabo en el ámbito de la información situacional y contextual, esto es, el ámbito de lo pragmático, en el que circunstancias ajenas a lo estrictamente lingüístico pueden ser pertinentes. Además, las interrogativas encubiertas cuantificadas en español exigen un análisis mucho más pormenorizado del que podemos ofrecer aquí. A modo de ejemplos aislados, cabe plantearse que la lectura ejemplificativa que asignamos a las descripciones indefinidas (cf. (33b)) también es posible con los numerales cardinales, con los cuantificadores existenciales o con los evaluativos, que dotan de un valor indefinido al grupo nominal:

43. {Preguntó/Dime} {tres/algunas/muchas} direcciones

En el caso de los cardinales, si la cuantificación se combina con el artículo determinado u otro determinante que dote de carácter definido al grupo nominal, desaparece la lectura ejemplificativa:

---

**26** Ejemplos como (41) permiten dudar de que en las copulativas especificativas correspondientes a las interrogativas encubiertas el pronombre *cuál* no pueda interpretarse jamás como deíctico o anafórico, esto es, como refiriéndose a una entidad (en nuestro ejemplo, a más de una) destacándola entre otras presentadas (cf. Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 720).

#### 44. {Preguntó/Dime} {las/sus/esas} tres direcciones

La interpretación de interrogativa encubierta no parece posible en los ejemplos con cuantificadores que son términos de polaridad negativa, caso del existencial *ninguno*:

#### 45. No {preguntes/digas} ninguna dirección

Resulta obvio, pues este tipo de sintagma cuantificado no es admisible como atributo en las copulativas especificativas. Una cuantificación que expresa la inexistencia de las entidades de las que se habla no es compatible con una construcción en la que el sujeto posverbal debe especificar la referencia del sintagma cuantificado:

46. a. \*No {preguntes/digas} cuál es ninguna dirección  
 b. \*Ninguna dirección es esa

Con respecto al cuantificador fuerte *cada*, solo es admisible en un sintagma cuantificado con interpretación de interrogativa encubierta si carece de valor distributivo y alude a la totalidad de un conjunto —más aceptable aún si va acompañado por *todo*—, pero no si mantiene el carácter distributivo. En el primer caso el sintagma cuantificado es compatible con la construcción copulativa especificativa, pero no en el segundo. Resulta evidente. No es posible que una referencia única pueda especificar la de un sintagma en el que se produce un efecto multiplicativo:

47. a. {Preguntó/Dime} (todas y) cada una de las direcciones  
 b. {Preguntó/Dime} cuáles eran (todas y) cada una de las direcciones  
 c. (Todas y) cada una de las direcciones son esas  
 48. a. \*{Preguntó/Dime} cada dirección de sus amigos  
 b. \*{Preguntó/Dime} cuál era cada dirección de sus amigos  
 c. \*Cada dirección de sus amigos es esa

Por último, aunque, insistimos, quedan muchas cuestiones pendientes por debatir en este ámbito, si la cuantificación se lleva a cabo en el sintagma interpretado como interrogativa encubierta mediante construcciones partitivas, cuando aparece un cardinal o cuantificadores existenciales y evaluativos es factible la lectura ejemplificativa (cf. (49)), pero no, por ejemplo, cuando nos topamos con un sustantivo fraccionario (cf. (50)). En el caso de (50a), la equivalencia con una estructura copulativa especificativa queda asegurada mediante una discordancia de número plenamente aceptada en

español actual entre el sujeto y el verbo, que concuerda con el complemento partitivo (cf. (50b) y (50c)):

49. {Preguntó/Dime} {tres/algunas/muchas} de las direcciones  
 50. a. {Preguntó/Dime} la mayoría de las direcciones  
 b. {Preguntó/Dime} cuáles eran la mayoría de las direcciones  
 c. La mayoría de las direcciones eran esas

Fuera ya del ámbito de las cuantificadas, en lo que atañe a las interrogativas encubiertas complejas y al enfoque del concepto individual, hemos aludido antes a la incompatibilidad existente entre la lectura B y que un SD con interpretación de interrogativa encubierta denote un concepto individual. Si extrapolamos el problema al español, se observa que, en tanto que la lectura A de (51) (= {preguntó/dime} el mismo precio que {preguntó/dijo} Javi) denota un concepto individual, no sucede lo mismo con la lectura B (= {preguntó/dime} cuál {era/es} el precio que {preguntó/dijo} Javi, si fue el de la leche, el del pan, etc.):<sup>27</sup>

51. {Preguntó/Dime} el precio que {preguntó/dijo} Javi

Para mantener el enfoque, Romero (2005) plantea que en la lectura B el SD lo que denota es un concepto de conceptos individuales, equivalente a una función del tipo semántico  $\langle s, \langle s, e \rangle \rangle$  (cf. también Frana 2010a: 93 y 2017: 127). En el caso de (51), estos conceptos individuales serían el precio de  $x$ , el precio de  $y$ , etc. Ahora bien, de nuevo, pensamos, esta solución es solo válida para aquellos ejemplos en los que en la interrogativa encubierta aparece un sustantivo relacional funcional (*precio*), pero no cuando se trata de sustantivos no relacionales (cf. (52)), de sustantivos relacionales con el argumento interno saturado explícitamente (cf. (53)) o de sustantivos relacionales que, en determinados contextos, adquieren una interpretación (función uno-a- muchos) no funcional (cf. (54)):

52. {Preguntó/Dime} la mesa que {preguntó/dijo} Javi  
 53. {Preguntó/Dime} el precio de la leche que {preguntó/dijo} Javi  
 54. {Preguntó/Dime} el teléfono que {preguntó/dijo} Javi

**27** Para que se produzcan estas dos lecturas, no es necesario que el verbo de la principal y de la subordinada de relativo sean el mismo:  
 i. {Preguntó/Dime} el precio que pensó Javi

Obviamente, no es posible delimitar una clase de conceptos individuales a partir de los SD *la mesa que {preguntó/dijo} Javi*, *el precio de la leche que {preguntó/dijo} Javi* y *el teléfono que {preguntó/dijo} Javi* (caso este último de que el contexto permita interpretar *teléfono* como una función uno-a-muchos). Esta delimitación de conceptos individuales sigue siendo imposible también tanto cuando la interpretación de interrogativa encubierta se asigna a una descripción indefinida (cf. Aloni y Roelofsen 2011: 449) (cf. (55)) como cuando se trata de una descripción definida en plural (cf. (56)). Ya sabemos que las descripciones indefinidas aluden a descripciones que, en un mismo punto de referencia, pueden corresponder a más de una entidad individual. Las descripciones definidas en plural, como las cuantificadas, expresan descripciones que, en un mismo punto de referencia, siempre corresponden a un conjunto de más de una entidad individual:

55. {Preguntó/Dime} un precio que {había preguntado/haya dicho} Javi

56. {Preguntó/Dime} los precios que {había preguntado/dijo} Javi

Del mismo modo que planteamos con la distinción entre la interpretación de lista de pares y la de clase en el caso de las interrogativas encubiertas cuantificadas (cf. (37)), la interpretación gramatical de las denominadas interrogativas encubiertas complejas como copulativas especificativas elípticas resulta ajena al deslinde entre la lectura A y la B, que se restringe al ámbito de lo pragmático.

Además, el problema con las descripciones definidas al que hacíamos referencia en las complejas puede extrapolarse incluso a cuando se trata de interrogativas encubiertas simples, algo que no se plantean en ningún momento los autores inmersos en el enfoque del concepto individual y que afecta no solo a las que aparecen en plural. Así, en el caso de los SD con este último número y un sustantivo relacional funcional sin el argumento interno saturado (cf. (57)), cabría plantearse, como en el caso de los cuantificados con las mismas condiciones (cf. (38)), que se alude a una clase de conceptos individuales (el precio de *x*, el precio de *y*...), pero esto deja de ser posible cuando no se trata de sustantivos de este tipo (cf. (58), (59) y (60), teniendo en cuenta que en (60) el contexto permitiera interpretar el sustantivo como una función uno-a-muchos:

57. {Preguntó/Dime} los precios

58. {Preguntó/Dime} las mesas que {tenía/tengo} que pintar

59. {Preguntó/Dime} los precios del oro

60. {Preguntó/Dime} los teléfonos

Si el SD aparece en singular, no existe problema alguno para la denotación de un concepto individual si el sustantivo es relacional funcional y se encuentra o no saturado (cf. (61)) o saturado por un argumento interno también en singular (cf. (62)). Tampoco si el sustantivo es no relacional (cf. (63)), aunque sí si, aun tratándose de un sustantivo relacional funcional, el argumento interno está en plural (cf. (64)), o, aun siendo el sustantivo relacional, el contexto permite no interpretarlo como funcional (cf. (65)):

61. {Preguntó/Dime} el precio
62. {Preguntó/Dime} la edad de su alumno
63. {Preguntó/Dime} la mesa que tenía que pintar
64. {Preguntó/Dime} la edad de sus alumnos
65. {Preguntó/Dime} el teléfono de su alumno

Igualmente problemáticos para el enfoque del concepto individual serían los casos en los que, independientemente del tipo de sustantivo y del número del SD, la oración tiene un carácter genérico (cf. (66)) o, por ejemplo, aquellos en los que el SD en singular contiene una variable ligada a una expresión cuantificativa (cf. (67)):

66. Un buen cartero nunca pregunta la dirección
67. Cada profesor preguntó su nombre a los alumnos

El hecho de que las predicaciones de las construcciones genéricas se presenten como válidas en cualquier coordenada espaciotemporal y no en una concreta impide que en (66) pueda establecerse una relación entre puntos de referencia (de mundo y temporales) y una entidad individual única para asignar a esta última la descripción a la que alude *la dirección*. Igualmente, el efecto multiplicador que el distributivo *cada* ejerce sobre su variable ligada impide que la descripción expresada por *su nombre* pueda ser atribuida a una única entidad individual en un punto de referencia determinado.

## 7. Conclusiones

A modo de conclusión, parece haber evidencias suficientes no solo para poner en duda la capacidad explicativa de otros enfoques, sino también para que la respuesta a la pregunta que se plantea en el título de este trabajo sea afirmativa. Las interrogativas encubiertas lo son desde el momento en que son resultado de una elipsis gramatical cuyo ámbito no puede ser otro que el de

una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa. La recuperación de lo elidido (pronombre interrogativo + cópula *ser*) no se obtiene mediante paralelismo sintáctico alguno, sino a partir del carácter semántico descriptivo del SD, inexplicable si no se asume esta elisión gramatical, la cual, además, evita los tan temidos “movimientos circenses” en este tipo de procesos y permite explicar el borrado del foco informativo. La presencia obligatoria en la secuencia elidida de un pronombre que actúa a modo de incógnita dota a la expresión de carácter abierto y, por tanto, de valor interrogativo encubierto. Por otra parte, no parece adecuado restringir la distribución de las interrogativas encubiertas a determinadas posiciones argumentales (sujeto y complemento verbal), pues esta abarca también otras posibilidades sintácticas y de la estructura informativa oracional. Un planteamiento que parta de esta restricción dejaría sin explicar opciones distribucionalmente aceptables. No obstante, si nos ceñimos en exclusiva a las posiciones de sujeto y de complemento verbal no preposicional, es evidente que los verbos o locuciones verbales que admiten una interrogativa encubierto en español no pueden ser otros que aquellos con la capacidad de regir una interrogativa indirecta copulativa especificativa (*adivinar, conocer, decidir, decir, depender, descubrir, estudiar, imaginar(se), importar, figurarse, olvidar, oír, preguntar, recordar, saber, saltar a la vista, ser...*). Por último, en lo que atañe a una gramática descriptiva del español, quedan otros asuntos pendientes de estudio, entre los que destacan un análisis pormenorizado de las interrogativas encubiertas cuantificadas y otro de las condiciones sintácticas y semánticas que facilitan que un sustantivo se incluya en SD con esta interpretación. De lo segundo —cuestión recurrente en la literatura sobre el tema aún sin resolver— nos ocupamos en un trabajo actualmente en preparación (cf. n. 25), cuyos primeros resultados parecen confirmar la hipótesis aquí expuesta.<sup>28</sup> 

P. PABLO DEVÍS MÁRQUEZ  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**28** En este artículo abordamos un asunto no resuelto aquí, que es el del papel que juegan los modificadores del sustantivo de las interrogativas encubiertas en la aceptabilidad de estas: subordinadas de relativo, adjetivos no cuantificados pospuestos, SP, superlativos con el adjetivo antepuesto o pospuesto, etc. Su estudio no modificará la propuesta que ahora planteamos sobre las denominadas interrogativas encubiertas.

## Referencias bibliográficas

- ALONI, Maria 2008. Concealed questions under cover. *Grazer Philosophische Studien* 77, 1: 191–216. <https://doi.org/10.1163/18756735-90000848>
- ALONI, María y Floris Roelofsen 2011. Interpreting concealed questions. *Linguistics and Philosophy* 34: 443–478. <https://doi.org/10.1007/s10988-011-9102-9>
- BAKER, Carl L. 1968. *Indirect questions in English*. Tesis doctoral. Urbana: University of Illinois.
- BARKER, Chris 1995. *Possessive descriptions*. Stanford: CSLI Publications.
- BARKER, Chris 2016. Why relational nominals make good concealed questions. *Lingua* 182: 12–29. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2016.01.002>
- BELLO, Andrés (y Rufino J. Cuervo) <sup>7</sup>1964 [1860]. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena Argentina.
- BOSQUE, Ignacio 1983. Sobre la interrogación indirecta. *Dicenda* 1: 13–34.
- BOSQUE, Ignacio 1984. Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas. *Hispanic Linguistics* 1: 283–304.
- BOSQUE, Ignacio 1989. *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, Ignacio y Javier Gutiérrez-Rexach 2009. *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> 1987. *La elisión sintáctica en español*. Bellaterra: Publicaciones de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> 1999. La elipsis. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 2787–2863. Madrid: Espasa.
- CHOMSKY, Noam 1972. Deep structure, surface structure and semantic interpretation. *Studies on semantics in generative grammar*, 62–119. The Hague: Mouton. <https://doi.org/10.1515/9783110867589-004>
- CHOMSKY, Noam 1976. Conditions on rules of grammar. *Linguistic Analysis* 2: 303–352.
- CONTRERAS, Heles 1999. Relaciones entre las construcciones interrogativas, exclamativas y relativas. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 1931–1963. Madrid: Espasa.
- COSERIU, Eugenio <sup>2</sup>1967. Determinación y entorno. *Teoría del lenguaje y lingüística general*, 282–323. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio <sup>3</sup>1978. Explicaciones causales y explicaciones finalistas. El estructuralismo diacrónico frente al cambio lingüístico. Sentido de las interpretaciones «teleológicas». *Sincronía, diacronía e historia*, 178–237. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio 1978a. Semántica, forma interior del lenguaje y estructura profunda. *Gramática, semántica, universales*, 112–127. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio 1978b. Semántica y gramática. *Gramática, semántica, universales*, 128–147. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio 1978c. El estudio funcional del vocabulario (compendio de lexemática). *Gramática, semántica, universales*, 206–238. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio <sup>2</sup>1981. Significado y designación a la luz de la semántica estructural. *Principios de semántica estructural*. Versión española de

- M. Martínez Hernández, 185–209. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio 1981. *Lecciones de lingüística general*. Traducción de J. M.<sup>a</sup> Azáceta y García de Albéniz. Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio 1984. *Funktionelle Syntax*, Vorlesung, gehalten im Sommersemester 1983. Tübingen: Nachschrift von Heinrich Weber.
- CUERVO, Rufino J. 1987. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, t. III. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- DIMITRESCU, Domnita 2016. Oraciones interrogativas indirectas y otras estructuras. *Enciclopedia de lingüística hispánica*, ed. Javier Gutiérrez-Rexach, 761–772. London: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315713441-67>
- ESCANDELL Vidal, M.<sup>a</sup> Victoria 1999. Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 3929–3991. Madrid: Espasa.
- FERNÁNDEZ Leborans, M.<sup>a</sup> Jesús 1999. La predicación: las oraciones copulativas. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 2357–2460. Madrid: Espasa.
- FODOR, Janet D. 1970. *The linguistic description of opaque contexts*. Tesis doctoral. Cambridge: MIT.
- FRANA, Ilaria 2006a. Wondering about concealed questions. Presentación. SALT XVI, University of Tokyo.
- FRANA, Ilaria 2006b. The *de re* analysis of concealed questions: a unified approach to definite and indefinite concealed questions. *Proceedings of SALT XVI*, eds. Masayuki Gibson y Jonathan Howell, 17–34. Ithaca, NY: Cornell University. <https://doi.org/10.3765/salt.v16i0.2951>
- FRANA, Ilaria 2010a. *Concealed questions. In search of answers*. Tesis doctoral. Amherst: University of Massachusetts.
- FRANA, Ilaria 2010b. Copular questions and concealed questions. *Proceedings of Sinn und Bedeutung 14*, eds. Martin Prinzhorn, Viola Schmitt y Sarah Zobel, 134–150. Vienna: University of Vienna.
- FRANA, Ilaria 2013. Quantified concealed questions. *Natural Language Semantics* 21: 179–218. <https://doi.org/10.1007/s11050-012-9089-y>
- FRANA, Ilaria 2017. *Concealed questions*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199670925.001.0001>
- FRANA, Ilaria y Kyle Rawlins 2011. Unconditional concealed questions and Heim's ambiguity. *Proceedings of SALT XXI*, eds. Neil Ashton, Anca Chereches y David Lutz, 495–514. New Brunswick: Rutgers University. <https://doi.org/10.3765/salt.v21i0.2623>
- GALLEGO, Ángel J. 2011. *Sobre la elipsis*. Madrid: Arco Libros S.L.
- GRECO, Donald J. 1976. The indirect questions and its variants in Spanish. *1975 Colloquium on Hispanic Linguistics*, eds. Frances M. Aid, Melvyn C. Resnick y Bohdan Saciuk, 35–41. Washington: Georgetown University Press.
- GREENBERG, Bill 1977. *A semantic account of relative clauses with embedded question interpretations*. Manuscrito. UCLA.
- GRIMSHAW, Jane 1979. Complement selection and lexicón. *Linguistic Inquiry* 10, 2: 279–326.
- HARRIS, Jesse A. 2007. *Revealing concealment. A (neuro-)logical investigation of concealed questions*. Tesis doctoral. Amsterdam: Universiteit van Amsterdam.
- HEIM, Irene 1979. *Concealed questions. Semantics from different points of*

- view, eds. Rainer Bäuerle, Urs Egli y Arnim von Stechow, 51–60. Berlin: Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-642-67458-7\\_5](https://doi.org/10.1007/978-3-642-67458-7_5)
- HIGGINS, Francis R. 1973. *The pseudo-cleft construction in English*. Tesis doctoral. Cambridge: MIT.
- JACKENDOFF, Ray S. 1972. *Semantic interpretation in generative grammar*. Cambridge: MIT Press.
- LÖBNER, Sebastian 1981. Intensional verbs and functional concepts: more on the “rising temperature” problema. *Linguistic Inquiry* 12, 3: 471–477.
- LÖBNER, Sebastian 1985. Definites. *Journal of Semantics* 4: 279–326. <https://doi.org/10.1093/jos/4.4.279>
- LÖBNER, Sebastian 1998. Definite associative anaphora. *Approaches to discourse anaphora*, ed. Simon Botley, 1–22. Lancaster: Lancaster University.
- LÖBNER, Sebastian 2011. Concept types and determination. *Journal of Semantics* 28: 279–333. <https://doi.org/10.1093/jos/ffq022>
- LÖBNER, Sebastian 2015. Functional concepts and frames. *Meaning, frames, and conceptual representation*, eds. Thomas Gamerschlag, Doris Gerland, Rainer Osswald y Wiebke Petersen, 35–62. Düsseldorf: DUP.
- LYONS, John 1968. *Introduction to theoretical linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139165570>
- MATOS, Gabriela y Ana. M.<sup>a</sup> Brito 2013. The alternation between improper indirect questions and DPs containing a restrictive relative. *Information structure and agreement*, eds. Victoria Camacho-Taboada, Ángel L. Jiménez-Fernández, Javier Martín-González y Mariano Reyes-Tejedor. Amsterdam: John Benjamins
- MIKKELSEN, Line 2004. Specificational subjects. A formal characterization and some consequences. *Acta Linguística Hafniensia* 36, 1: 79–112. <https://doi.org/10.1080/03740463.2004.10415471>
- MONTAGUE, Richard 1973. The proper treatment of quantification in ordinary English. *Approaches to natural language*, eds. Jaakko Hintikka, Julius Moravcsik y Patrick Suppes, 221–242. Dordrecht: Reidel. [https://doi.org/10.1007/978-94-010-2506-5\\_10](https://doi.org/10.1007/978-94-010-2506-5_10)
- NATHAN, Lance 2005. The interpretation of concealed questions. *Proceedings of the 24th West Coast Conference on Formal Linguistics*, eds. John Alderete, Chung-hye Han y Alexei Kochetov, 290–298. Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project.
- NATHAN, Lance 2006. *On the interpretation of concealed questions*. Tesis doctoral. Cambridge: MIT.
- OEHRLE, Richard, Emmon Bach y Deirdre Wheeler (eds.) 1988. *Categorial grammars and natural language structures*. Dordrecht: Reidel. <https://doi.org/10.1007/978-94-015-6878-4>
- PARTEE, Barbara 1986. Ambiguous pseudoclefts with unambiguous *be*. *Proceedings of NELS XVI*, eds. Steve Berman, Jae-Woong Choe y Joyce McDonough, 354–366. Amherst, MA: University of Massachusetts.
- PARTEE, Barbara 1997 [1983]. Uniformity vs. versality: the genitive, a case study. *Handbook of Logic and language*, eds. Johan van Benthem y Alice ter Meulen, 464–470. Amsterdam: Elsevier.
- PARTEE, Barbara 2000 [1998]. Copula inversión puzzles in English and Russian. *UMOP 23: Issues in semantics and its interface*, eds. Kiyomi Kusumoto y Elisabeth Villalta, 198–208. Amherst: GLSA.

- PARTEE, Barbara 2002 [1986]. Noun phrase interpretation and type-shifting principles. *Formal semantics. The essential readings*, eds. Paul Portner y Barbara Partee, 357–381. Oxford: Blackwell. <https://doi.org/10.1002/9780470758335.ch15>
- PERCUS, Orin 2009. Concealed questions as concealed questions. Handout presentado en *Workshop. Frequently Asked Concealed Questions*. Göttingen: Georg-August Universität Göttingen.
- PERCUS, Orin 2010. Uncovering the concealed question (and some shifty types). Handout presentado en SALT XX, Vancouver.
- PERCUS, Orin 2014. What concealed questions might conceal. *The art and craft of semantics: a Festschrift for Irene Heim*, 2, MITWPL 71, eds. Luka Crnić y Uli Sauerland, 23–45. Cambridge, MA: MITWPL.
- PESETSKY, David 1991. *Zero syntax. Vol 2: Infinitives*. Manuscrito no publicado. MIT.
- RAE 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. 2 vols. Madrid: Espasa Libros, S. L. V.
- ROELOFSEN, Floris y María Aloni 2008. Perspectives on concealed questions. *Proceedings of SALT XVIII*, eds. Tova Friedman y Satoshi Ito, 619–636. Ithaca, NY: Cornell University. <https://doi.org/10.3765/salt.v18i0.2500>
- ROMERO, Maribel 2005. Concealed questions and specificational subjects. *Linguistics and Philosophy* 28, 6: 687–737. <https://doi.org/10.1007/s10988-005-2654-9>
- ROMERO, Maribel 2006. On concealed questions. *Proceedings of SALT XVI*, eds. Masayuki Gibson y Jonathan Howell, 208–227. Ithaca, NY: Cornell University. <https://doi.org/10.3765/salt.v16i0.2945>
- ROMERO, Maribel 2009a. Concealed questions with quantifiers. Handout presentado en *Workshop. Frequently Asked Concealed Questions*. Göttingen: Georg-August Universität Göttingen.
- ROMERO, Maribel 2009b. Concealed questions with quantifiers. *Logic, language and meaning*, eds. Maria Aloni, Harald Bastiaanse, Tikitou de Jager y Katrin Schulz, 21–31. Berlin: Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-642-14287-1\\_3](https://doi.org/10.1007/978-3-642-14287-1_3)
- SCHWAGER, Magdalena 2008. Keeping prices low: an answer to a concealed question. *Proceedings of Sinn und Bedeutung* 12, ed. Atle Grønn, 582–596. Oslo: ILOS.
- SELKIRK, Elisabeth O. 1984. *Phonology and syntax: the relation between sound and structure*. Cambridge: MIT Press.
- SOLIAS Arís, M.<sup>a</sup> Teresa 1996. *Gramática categorial. Modelos y aplicaciones*. Madrid: Síntesis.
- SUÑER, Margarita 1991. Indirect questions and the structure of CP: some consequences. *Current studies in Spanish linguistics*, eds. Héctor Campos y Fernando Martínez-Gil, 283–312. Washington, DC: Georgetown University Press.
- SUÑER, Margarita 1993. About indirect questions and semi-questions. *Linguistics and Philosophy* 16: 45–77. <https://doi.org/10.1007/BF00984722>
- SUÑER, Margarita 1999. La subordinación sustantiva: la interrogación indirecta. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 2149–2195. Madrid: Espasa.
- TORREGO Salcedo, Esther 1999. El complemento directo preposicional. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 1779–1805. Madrid: Espasa.

- VATRICAN, Axelle 2006. Un caso de 'desaparición' lingüística: el verbo SABER y las preguntas encubiertas. *Babel* 13: 265–286. <https://doi.org/10.4000/babel.976>
- ZUBIZARRETA, M.<sup>a</sup> Luisa 1998. *Prosody, focus, and word order*. Cambridge: MIT Press.
- ZUBIZARRETA, M.<sup>a</sup> Luisa 1999. Las funciones informativas: tema y foco. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 4215–4244. Madrid: Espasa.